



# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS

## DATOS INFORMATIVOS

<b>ASUNTO:</b>	Informe final de la "Fase 1" del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2023.	<b>CÓDIGO:</b>	PN-DNPJ-PLANIF-2024-042-INF
		<b>FECHA:</b>	Quito, 19 de febrero de 2024
<b>PARA:</b>	Señor Galo Alfonso Erazo Coellar Coronel de Policía de E.M. <b>DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL.</b>		

### I. ANTECEDENTES:

- Resolución Nro. PCCS-PLE-SG-069-2021-476 suscrito por la Ing. Sofía Almeida Fuentes, Mgs - Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Circular Nro. PN-DIRPLAN-QX-2024-0048-C del 05 de febrero de 2024, suscrito por el señor Coronel de Policía de E. M. Augusto Giovanni Naranjo Rubio, Director Nacional de Planificación y Gestión Estratégica.
- Memorando Nro. PN-DNPJ-DIREC-QX-2024-03024-M del Quito, 07 de febrero de 2024, firmador electrónicamente por el señor Coronel de E.M. Galo Alfonso Erazo Coellar Director Nacional de Investigación De Policía Judicial

### II. BASE LEGAL:

LEY/NORMA	ARTÍCULO
<b>Constitución de la República del Ecuador</b>	<b>Artículo 61.-</b> En sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público.  <b>Artículo 95.-</b> Prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública,

**POLICÍA**  
Ecuador



# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS

	respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad (...)"
<b>Ley Orgánica de Participación Ciudadana</b>	<p><b>Artículo 89.-</b> Define a la rendición de cuentas como: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".</p> <p><b>Artículo 91.-</b> Enumera los objetivos de la rendición de cuentas: "1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionar funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno".</p>

### III. TRABAJOS REALIZADOS:

En relación al Circular Nro. PN-DIRPLAN-QX-2024-0048-C del 05 de febrero de 2024, suscrito por el señor Coronel de Policía de E. M. Augusto Giovanni Naranjo Rubio, Director Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, que en cumplimiento a la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, solicita de la manera más comedida a las Unidades de Administración Financiera (UDAF's) y Entidades Operativas Desconcentradas (EOD's) de la Policía Nacional, den de inicio al Proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2023.

Al respecto me permito poner en su conocimiento que con el fin de dar cumplimiento a las actividades de la FASE 1 de Proceso de Rendición de Cuentas del año 2023, se realizaron las siguientes gestiones que se detallan a continuación:



# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS

## ACTIVIDADES FASE 1

### ELABORACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

**1. Mediante reunión de trabajo se deberá Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido.**

- Memorando Nro. PN-DNPJ-DIREC-QX-2024-03126-M del 08 de febrero de 2024, se autoriza la reunión de trabajo para socializar que se da inicio de la fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas periodo 2023.
- Acta Nro. PN-DNPJ-PLANF-2024-0018-AC de la reunión de trabajo donde se solicita remitan los Informes de Gestión Anual del período 2023.

**Se anexa:**

- Memorando Nro. PN-DNPJ-DIREC-QX-2024-03126-M
- Acta Nro. PN-DNPJ-PLANF-2024-0018-AC

De igual manera la presente información consta en el siguiente Link:  
[https://drive.google.com/file/d/1w50DOqsf-wvaZfH9v0BxxEYloFs6xvY/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1w50DOqsf-wvaZfH9v0BxxEYloFs6xvY/view?usp=drive_link)

**2. Habilitar canales de comunicación virtuales presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales rinde cuentas (se deberá tomar en consideración las propuestas y herramientas generadas en la FASE 0 por el equipo metodológico).**

- Mediante Oficio Nro. PN-DNPJ-SOP-TICS-QX-2024-0258-OF del 15 de febrero de 2024, el señor jefe de la sección Tecnologías de la Información y Comunicación, adjunta el Informe No. PN-DNPJ-DSO-TICS-2024-0030-INF en el cual da a conocer la creación del formulario de consultas para la ciudadanía y habilitación de canales de comunicación.
- Mediante el Oficio Nro. PN-DNPJ-CORG-QX-2024-0031-OF del 13 de febrero de 2024, la señora jefa del Departamento de Comunicación Organizacional de la DNPJ, remito el Informe Nro. PN-DNPJ-CORG-2024-0016-IN, donde da a conocer que se difundió el formulario a la ciudadanía en general, para que plantee sus inquietudes con respecto a la Rendición de Cuentas, a través de los diferentes canales de comunicación para el efecto.



# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS

## Se anexa:

- Oficio Nro. PN-DNPJ-SOP-TICS-QX-2024-0258-OF del 15 de febrero de 2024, adjunto el Informe No. PN-DNPJ-DSO-TICS-2024-0030-INF.
- Oficio Nro. PN-DNPJ-CORG-QX-2024-0031-OF del 13 de febrero de 2024, adjunto el Informe Nro. PN-DNPJ-CORG-2024-0016-IN
- Link: [https://drive.google.com/drive/folders/1ume0OeLtiKEHWHeX-AhI2q\\_an-l0uoj0?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1ume0OeLtiKEHWHeX-AhI2q_an-l0uoj0?usp=drive_link)

### 3. Elaboración del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas (Formato en Excel) con sus respectivos medios de verificación.

- Acta de Reunión NRO. PN-DNPJ-PLANF-2024-0018-AC del 08 de febrero de 2024, mediante el cual se delega esta actividad (llenado del formulario) al Departamento de Planificación de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial.

## Se anexa:

- Acta de Reunión NRO. PN-DNPJ-PLANF-2024-0018-AC
- Link:

[https://drive.google.com/drive/folders/19yddHc7IUotHg2XeHzvIKMveLn0igTrY?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/19yddHc7IUotHg2XeHzvIKMveLn0igTrY?usp=drive_link)

### 4. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas Preliminar con los contenidos obligatorios (se anexa el modelo de informe que será utilizado para el efecto).

- Se elaboró el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, al cual se le asignó el Nro. PN-DNPJ-PLANF-2024-0040-INF.
- Mediante Oficio Nro. PN-DNPJ-PLANF-QX-2024-0241-OF del 16 de febrero de 2024, se solicitó una reunión de trabajo, para la socialización interna y aprobación del informe de rendición de cuentas por parte del equipo metodológico responsable.
- Acta Nro. PN-DNPJ-PLANF-2024-019-AC del 16 de febrero de 2024.

## Se Anexa:

### Link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1rp3rze\\_thqobehZI8xSxhu4h6oLZMJol?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1rp3rze_thqobehZI8xSxhu4h6oLZMJol?usp=drive_link)

### 5. Elaboración de las láminas ilustrativas para la deliberación a la ciudadanía.



# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS

**Link:**

[https://docs.google.com/presentation/d/12nMFFNNFNR29SfB5cd-8p-qdcgD10q5E/edit?usp=drive\\_link&oid=113887716044649139242&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/presentation/d/12nMFFNNFNR29SfB5cd-8p-qdcgD10q5E/edit?usp=drive_link&oid=113887716044649139242&rtpof=true&sd=true)

**6. Inscripción de cada una de las UDAF's y EOD's dentro de la Pagina web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.**

El 06 de febrero de 2023, se procedió a realizar el registro en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación de Ciudadanía y Control Social.

**Se Anexa:**

- Print de Pantalla donde consta la inscripción en CPCCS.

**Link:**

[https://drive.google.com/file/d/1WF06fKq-dcqA3fIMdR6hnXRc\\_Zmi2SBC/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1WF06fKq-dcqA3fIMdR6hnXRc_Zmi2SBC/view?usp=drive_link)

**IV. CONCLUSIONES:**

- Que, mediante reunión de trabajo realizada el día jueves 26 de enero de 2024, a las 09:00 en el auditorio de la Dirección Nacional de Investigación de Policía Judicial, se designó el equipo metodológico responsable de la implementación del proceso de Rendición de Cuentas período 2023; así como se diseño las propuestas y herramientas necesarias para el cumplimiento de las actividades de las FASES establecidas en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.

**V. RECOMENDACIONES:**

- Remitir el presente informe al señor Director Nacional de Investigación de Policía Judicial, a fin que por su digno intermedio se remita la documentación anexa a la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica de la Policía Nacional, para su conocimiento, registro y trámite correspondiente.

**VI. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:**





# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE POLICÍA JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS

Elaborado por:	Revisado por:
<p>Rosario Elizabeth Cueva Muñoz Cabo Primero de Policía <b>ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL</b></p>	<p>Juan Carlos González Puma Mayor de Policía <b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA JUDICIAL</b></p>